



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 820 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2021

VISTO: El Memorandum Nº 711-2021/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 2027222 y Reg. Exp. Nº 1520728; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 450/GOB.REG.HVCA/CR del 14 de diciembre del 2020, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP P) del Hospital Departamental de Huancavelica, que constituye un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad.

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP P), a fin garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa en el Hospital Departamental de Huancavelica, en particular del Departamento de la Unidad de Seguros y Referencias;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, a la Obsta. **HERLINDA ARCHI LUJAN**, en la Plaza Nº 223 del cargo directivo de Jefe de la Unidad de Seguros y Referencias del Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Especificas de Gasto: 2.1.1.1.9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Publico), 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud de la Unidad Ejecutora: 401 Región Huancavelica- Hospital Departamental de Huancavelica, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTICULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa emitida por el Hospital Departamental de Huancavelica, que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 820 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2021

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo al Hospital Departamental de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Hector Riveros Carhuapoma
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH1/